

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Gestión de inmuebles y otros activos

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y transmisión de estos expedientes.
Fines y objetivos del tratamiento:	El tratamiento de datos personales que se están dentro de contratos de alquiler, compraventa u otras operaciones económicas y donde el ISFAS es parte.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.b), e) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el ISFAS es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de las competencias propias Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas. Los representantes de las personas jurídicas con arreglo al art. 19 de la LOPDGDG, y el tratamiento se referirá únicamente a los datos necesarios para su localización profesional y con la finalidad de que el tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios o represente
Categorías de datos personales:	Datos personales identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, NIF/NIE, domicilio, correo electrónico, teléfono.
Datos especialmente protegidos	No existen datos especialmente protegidos.
Destinatarios de cesiones de datos:	No están previstas salvo los supuestos legales de fiscalización de la contabilidad y gestión pública.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

	<p>posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.</p>
--	--